



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 88 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA



HOSPITAL DE HUACHO
RED HUACHO OYON

Resolución Administrativa

HUACHO, 23 DE MARZO DEL 2022

VISTOS:

El Informe Nº 126-2022-GRL-GRDS-DIRESA.HHHO.SBS.OA/U.L. de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística y el Memorando Nº 0167-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.OA de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Directora de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, con arreglo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, la máxima autoridad administrativa de la Entidad emitió la R.A. Nº 062-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-OA, de fecha 19 de Enero de 2022, que resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para el ejercicio presupuestal 2022, siguiendo las formalidades establecidas en el Artículo 6º del acotado Reglamento;

Que, con Resolución Administrativa Nº 0114-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA, de fecha 15 de febrero del 2022, se resolvió modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para el presente ejercicio presupuestal, para la INCLUSION de dos (02) procedimientos de selección para la Adquisición de Arroz Pilado y Adquisición de Aceite Vegetal para el Servicio de Nutrición del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Que, mediante Informe Nº 0126-2022-GRL-GRDS-DIRESA.HHHO.SBS.OA/U.L. N, de fecha 22 de marzo del 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística, eleva a la Oficina de Administración la solicitud para la **INCLUSION** de un (1) procedimiento de selección para la Adquisición de Canasta de Víveres (48 productos) mediante Tarjeta Electrónica, para el Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Que, al respecto, el Artículo 6º del Reglamento acotado, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, cursados los documentos de trámite administrativo que han impulsado el Memorando Nº 0167-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS.OA, emitido por la Directora de la Oficina de Administración, ha resuelto la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siguiendo las formalidades establecidas en la normativa de Contrataciones del Estado.

En uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Directoral Nº 321-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-DE de fecha 05 de octubre del 2021,

Que, en su Artículo Primero, delega a la Dirección de la Oficina de Administración del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, entre otras funciones la que señala en el inciso c): Aprobar el Plan

Anual de Contrataciones-PAC, para el ejercicio presupuestal de cada año y sus modificatorias, realizando el seguimiento respectivo.

Con las visaciones de la Unidad de Logística y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS para el ejercicio presupuestal 2022, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 062-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHOSBS-OA y modificado con Resolución Administrativa N° 0114-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA; para la **INCLUSIÓN** de los procedimientos de selección que a continuación se detalla:

INCLUSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
11	ADQUISICIÓN DE CANASTA DE VIVERES (48 PRODUCTOS) MEDIANTE TARJETA ELECTRONICA, PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y SBS	780,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	LICITACION PUBLICA	ABRIL

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística publique el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el segundo párrafo del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Versión 3 del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, con arreglo a ley;

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S.

[Firma]
MG. LILIANA S. SOSA MENDIBURO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

LSSM/IRH/lsm.

Distribución:

- DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
- UND. LOGÍSTICA
- UND. ECONOMIA
- UND. PERSONAL
- UND. ESTADÍSTICA E INFORMATICA
- ASESORIA JURIDICA
- OCI
- ARCHIVO